

**Instituto Para o Ensino Cristão
Departamento de Educação da Associação Geral da IASD**

**LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA COMO INSTRUMENTO DE
TRANSMISIÓN DE VALORES**

**Por
René Wilberth Gonzales Taco
Universidad Peruana Unión**

**507-02 Institute for Christian Teaching
12501 Old Columbia Pike
Silver Spring, MD 20904 USA**

**Preparado para o
29º Seminário Internacional de Integração Fé e Ensino
Realizado no
Centro Universitário Adventista
Eng. Coelho, SP - BRASIL
Janeiro de 2002**

LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA COMO INSTRUMENTO DE TRANSMISIÓN DE VALORES

INTRODUCCIÓN

El mundo participa hoy de un despertar por el conocimiento. Cada vez son más las personas interesadas en insertarse en algún programa educativo que les permita acceder a la obtención de conocimiento. Las instituciones educativas seculares amplían las modalidades de acceso a la población ávida de acreditaciones académicas. Por otro lado, nuestras instituciones educativas denominacionales están llamadas a cumplir su misión:

- a) Lograr estructurar un modelo académico de educación universitaria sólida y de alta calidad basada en principios y valores.
- b) Hacer posible la existencia de valores, en las normas de la vida académica. Estos retos parecen pequeños; pero representan serios cuestionamientos a quienes tienen la necesidad de hacer de las normas académicas denominacionales una realidad en el ambiente educativo.

Los valores se plasman y materializan en la vida académica en normas que orientan o guían al estudiante, docente y el personal no docente, quienes interactúan permanentemente. ¿Pero, quién conoce la misión de las normas académicas denominacionales? Por tal motivo, es nuestro objetivo general, determinar que las normas académicas de las instituciones educativas de nivel universitario deben plasmar los principios, valores, de la educación cristiana adventista. No hemos encontrado antecedente de estudio sobre el tema; sin embargo sí encontramos explícita mención en varios aspectos de la vida académica formulados por E. G. de White. Además, nos proponemos en forma específica, establecer qué tipos de normas académicas existen; indagar cuáles son las normas académicas mínimas para la regulación de la vida académica; bosquejar en qué grado o niveles es posible la integración e internalización de valores, principios y misión en la norma académica denominacional. Para cuyo efecto dividimos su tratamiento en cuatro partes: la primera, destinada a establecer el marco conceptual de lo que entendemos por principios, valores, misión, normas académicas y otros conceptos útiles y operacionales al tema; en el segundo, desarrollamos qué comprende la vida académica y cómo ésta debe ser integrada por los valores o principios cristianos; en tercer lugar, las normas, tipos, clases o formas de regulación de la vida académica; en cuarto lugar, los instrumentos que posibilitarían una mayor perpetuación de los valores y principios en el servicio educativo y la vida

académica y, finalmente, nuestras conclusiones derivadas de nuestro análisis y estudio del tema en desarrollo.

I. MARCO CONCEPTUAL

El informe de la OCDE (Organization for Economic Co-operation and Development) sobre Escuelas y Calidad de la Enseñanza,¹ nos muestra que existe un compromiso con normas y metas claras y comúnmente definidas, debido a la búsqueda y reconocimiento de los valores propios de la institución antes que individuales. Ésta es una línea directriz que trata de conjugarse con otra donde los aspectos cuantitativos representan la calidad de la educación.

Evidentemente en el contexto esbozado, los valores no representan un indicador de calidad de la educación, son considerados como un añadido, "valor agregado" de tipo publicitario, comercial o de impacto; pero no es lo fundamental para la educación de las instituciones educativas seculares. Por lo tanto, tampoco existe la necesidad de diseñar un esquema de valores o principios –los denominados así son de naturaleza y carácter filosófico-comercial- pues lo más importante resulta ser la optimización de los recursos, la unión del tipo de educación impartida en un contexto de competitividad laboral de sus alumnos o graduados, sin necesidad de valores trascendentes en su vida o en el quehacer profesional.

Entonces, ¿cuáles son estos valores o principios que hacen la distinción cualitativa de la educación denominacional de la no denominacional? ¿Qué es un valor? ¿Qué es un principio? ¿Qué es integración de valores y normas académicas en el contexto de la misión evangélica educativa adventista? Son las interrogantes que nos facilitarán descubrir la magnitud, inmensidad, de la responsabilidad otorgada a las instituciones educativas de establecer los patrones valorativo-normativos necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas.

1. Concepto de valor.

El valor, es aquello que es apetecible, amable, digno de aprobación, de admiración o útil para determinado fin. Así su inexistencia provocaría que las relaciones entre los hombres, entre los grupos y entre las naciones se tornarían difíciles y eminentemente peligrosas. Tal como lo refiere Delicia Enricone², valor

¹Organization for Economic Co-operation and Development, Escuelas y Calidad de la Enseñanza, Barcelona, España. 1991, pág. 23.

²Citada por Arrais de Matos, Admir, Integrando Fé e Ensino Na Área de Ciências, Cristo Nas Salas de Aula; Uma Abordagem Adventista Sobre Integração Fé e Ensino, V. I, Núcleo de Integração Fé e Ensino, IAE, Brasil, 1996,

es todo lo que impulsa al hombre a vivir mejor en cualquier dimensión (moral, religiosa, psicológica o biológica)

Los teóricos seculares encuentran que los valores se dividen en superiores e inferiores; la concepción bíblicocristiana, por el contrario, los asume como tales sin división alguna, asumiendo que éstos son no sólo vitales de la conducta o comportamiento humano, sino trascendentes a la vida del hombre en este mundo. De allí que E. de White dice: "Su pueblo ha de ser modelo en todas las relaciones de la vida. A cada uno de nosotros nos ha dado una obra que hacer de acuerdo con nuestra capacidad, y es nuestro privilegio gozar de su bendición mientras consagramos el vigor del cuerpo y de la mente a su fiel ejecución, teniendo en vista la gloria de su nombre"³. Y sigue reafirmando: "La religión de Cristo se ha de entretener en todo lo que hagan y digan"⁴. Entonces, el concepto de valor para la concepción bíblicocristiana nace de Dios revelado, de su Palabra, como lo refiere Smith⁵: no se origina de consensos o alguna decisión humana.

El mayor valor es Cristo encarnado: "Cristo vino a demostrar el valor de los principios divinos por medio de la revelación de su poder para regenerar a la especie humana. Vino a enseñar cómo se deben desarrollar y aplicar esos principios⁶.

2. Concepto de principios.

Al hacer referencia a los valores parece implícito que el contenido de éstos son los principios; sin embargo los valores son reconocidos como la forma más general y los principios como lo más específico. Así los valores pueden comprender o tener implícitos varios principios y no necesariamente los principios contener distintos valores. Para notar esta distinción operacionalmente y pedagógica, antes que filosófica, podemos observar muy hábilmente estructurada en la obra de Cadwallader⁷.

pág. 131.

³ White, G., Ellen, La Educación Cristiana, pág. 355.

⁴ White, G., Ellen Consejos para Maestros, pág. 306.

⁵ Smith, René Rogelio, El Proyecto de una Ética Mundial como Riesgo Pedagógico, Colección Crist in the Classroom, N° 20, Conferencia en el XXI Seminario de integración Fé y Enseñanza, Universidad Adventista de Bolivia, 1998, pág. 267.

⁶ White, G., Ellen, La Educación, Asociación Casa Editora Sudamericana, 1978, Argentina, pág. 77.

⁷ Cadwallader, E. M., Filosofía de la Educación Adventista, T. I, II y III, Traducido y editado por Centro de Investigación White, 2da ed., 1999, Argentina, donde el autor nos hace referencia magistral de la Filosofía de la Educación Adventista a partir de los valores bíblicocristianos: amor, cooperación, dependencia de Dios, honestidad,

3. Concepto de norma.

En sentido general significa criterio de medida, modelo, tipo. En sentido estricto, son aquellas reglas que tienen obligatoriedad para el hombre dentro de las relaciones sociales conforme al medio donde se desenvuelve.

Se reconoce que la norma tiene dos aspectos, lo normativo propiamente dicho y lo fáctico. Lo normativo es la norma o regla de acción e imperativos que expresan lo que debe ser; mientras lo fáctico está conformado por los actos humanos que se dan efectivamente, lo que es en forma real y concreta.

La sociedad, reconoce diversas clases de normas: culturales, religiosas, morales, jurídicas, estéticas, usos sociales, educativas, técnicas, etcétera. Las de nuestro interés son las educativas o académicas, y podríamos conceptualizarlas como aquellas que regulan, orientan, guían la actividad académica en una institución educativa e independientemente de su nivel, modalidad, carácter o naturaleza.

La concepción cristiana reconoce a las normas humanas como necesarias e importantes, dice Cadwallader⁸, después de rescatar las expresiones de E. G. de White, que las escuelas denominacionales deben esforzarse por mantener normas académicas y religiosas del más alto nivel. Y éste mismo citando a la misma E. G. de White, dice, deben mantenerse normas elevadas en el área administrativa. Asimismo las normas académicas alcanzadas por el individuo y los objetivos logrados deberán ser elevados.

4. Concepto de integración.

Los estudiosos cristianos del tema nos dan un muy buen parámetro indispensable para el entendimiento del concepto de integración y para ello nos inclinamos por rescatar la posición de Gaebelein y Rasi⁹; pues ninguna de ellas se contrapone, por el contrario nos ayudan al objetivo de estudio.

Gaebelein, manifiesta que integración es la unión viviente de la asignatura, de la administración y aún de su personal, con la verdad eterna y el infinito modelo de la verdad divina. Esta definición comprende tres factores dinámicos y básicos,

justicia, servicio, verdad, responsabilidad, puntualidad, respeto, orden, etc.

⁸ Ob. cit., T. I., pág 106 y 107.

⁹ Citados por Korniejczuk, B., Raquel de, Integración Fe-Aprendizaje: Teoría y Práctica, Parte I, Colección Crist in the Classroom, N° 20, Conferencia en el XXI Seminario de Integración Fe- Aprendizaje; Universidad Adventista de Bolivia, 1998.pág. 448 a 450.

fundamentales, en la vida académica de toda entidad educativa: el docente, la asignatura y el ambiente. Al respecto Rasi, dice que es un proceso deliberado, sistemático, para encarar la empresa educativa en su totalidad desde la perspectiva bíblica, donde el objetivo es que los alumnos bajo la influencia de los docentes cristianos y por el tiempo al salir de la entidad educativa, hayan internalizado los valores bíblicos y perciban el conocimiento, la vida y el destino desde un punto de vista cristocéntrico, orientado hacia el servicio y hacia el Reino de los cielos.

En conclusión, integración es un proceso educativo, sistemático, deliberado y con el objetivo de internalizar valores bíblico-cristianos en el educando, necesarios para su servicio a Dios, el hombre y la sociedad. Y tratándose de normas académicas este proceso de integración de valores y principios y su transmisión a través de las mismas, no es una alternativa u opción, o decisión privada de cualquiera de los agentes del proceso educativo; es en nuestro ámbito una absoluta y necesaria decisión deliberada e intencionada.

5. Concepto de misión.

Tal como lo señala Chambilla¹⁰, misión es, la proyección hacia el logro de un objetivo alcanzable, en todo caso es el objetivo, el propósito, la razón de existencia de un objeto, es el "para qué". Este concepto está explícito en el documento de la Asociación General denominado "Asuntos Estratégicos de la Iglesia Adventista del Séptimo Día", que dice: "La misión de la IASD es proclamar a todas las personas el Evangelio eterno en el contexto del mensaje de los tres ángeles Apocalipsis 14:6-12, invitándolas a aceptar a Jesús como su Salvador personal y a unirse a su iglesia; y asistiéndolas y edificándolas espiritualmente en preparación para su pronto retorno"¹¹. Esta declaración de misión contiene tres aspectos fundamentales: calidad de vida, unidad y crecimiento. La calidad de vida, es una vida personal que permita demostrarla por los adventistas del séptimo día como ciudadanos modelos y que sean apreciados como tales en su comunidad, y cuyos valores mentales, físicos y espirituales están asociados a la compasión y al servicio. Evidentemente, la calidad de vida personal tiene que ver con la formación familiar, social y la educativa. Lo que recibió en la vida escolar y

¹⁰ Chambilla Clavel, Arturo, Gobierno y Misión en la Estructura Orgánica del Sistema Educativo Adventista, en Colección *Crist in the Classroom*, Nº 20, Conferencia en el XXI Seminario de Integración Fe- Aprendizaje, Universidad Adventista de Bolivia, 1998, pág. 42.

¹¹ Asociación General de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, Documento AG-Asuntos Estratégicos de la IASD, (DSA2001-113), 2001, Brasil.

universitaria, eso transmitirá en la vida familiar, social y eclesiástica; y como dice Cadwallader¹², **la educación debiera proveer al estudiante de un conjunto de principios que puedan servirle como una guía en la conducta y el servicio.**

6. Concepto de ética.

Existen diferentes posiciones sobre el origen del término de ética, sin embargo los filósofos seculares reconocen que éste es el pensar que afirma la morada del hombre, no es un lugar externo, sino uno interior, lo que se llamó después el ethos, el suelo firme, el fundamento de la praxis, la raíz de la que brotan los actos humanos. Así se reconocen dos sentidos importantes para ser utilizados por el hombre: lo ético, que comprende su disposición en la vida, su carácter, costumbre y moral, lo que para muchos es el modo o forma de vida. Por otro lado, aceptando el significado de ethos como el carácter o modo adquirido por hábito y no por naturaleza. Dichos hábitos nacen por repetición de actos iguales y son el principio intrínseco de los actos.

La concepción bíblico cristiana, por el contrario, reconoce a la ética como componente de la naturaleza humana, nacida del carácter de la persona, del ser humano. Sólo el poder divino puede transformar esa naturaleza, lo que representa cambiar la ética del hombre; es decir su disposición a la vida, su carácter, costumbre y moral. Sin embargo, no podemos dejar de lado el entorno social, cultural, económico, como factor influyente y desencadenante. En este contexto, es importante mencionar como muy acertadamente lo indica Becerra¹³, **que existen objetivos definidos por los cuales existe una universidad cristiana, adventista, y destacamos sólo dos: transmitir conocimientos y valores a la siguiente generación, y preparar a los estudiantes para la vida haciendo de ellos hombres integrales y no parciales o localistas. En conclusión, personas con sentido ético, moral, evocadores de principios y consagrados de valores superiores, y tal como lo refiere E. G. de White¹⁴, que lleguen a ser hombres útiles, que estén llenos de valor moral e integridad inquebrantable, de principios, que encaran las normas de Dios y benefician a la humanidad.**

II LA VIDA ACADÉMICA Y LOS VALORES CRISTIANOS.

1. PRESENCIA DEL CURRÍCULO OCULTO.

¹² *Ibíd.* pág. 112.

¹³ Becerra, Enrique, Discurso de Apertura del Año Lectivo 1992, Universidad Adventista del Plata, Argentina.

¹⁴ Cadwallader, E. M., *Ob. Cit.*, T. II, págs. 15 y 16.

En todo proceso educativo existen tres vertientes por las que se transmiten valores, principios, reconocidos éstos por muchos de los estudiosos¹⁵, y estos son: a) El currículo formal, b) El currículo informal, y, c) El currículo oculto.

El currículo oculto, llamado también invisible, ha sido definido como aquellos otros elementos, asuntos o aspectos del curriculum intencional –para nuestro entendimiento e interés uno de esos otros, representan las normas académicas-, que parecen producir cambios en los valores estudiantiles, percepciones y comportamientos. Así el currículo oculto sirve para los valores en educación. Este viene a ser un vehículo de transmisión de valores¹⁶. Lo separado entre líneas es nuestro.

Evidentemente, la vida académica importa efectuar, desarrollar, proyectar y formular una variedad de procesos formales, paralelos o contiguos. Procesos formales contenidos en estructuras curriculares, contenidos programáticos, etcétera. Existen además otros procesos, a los que podríamos denominar paralelos o contiguos al currículo formal o intencional, aún cuando éstos requieran de una programación, planificación, estructuración; sin embargo no forman parte de este curriculum en forma expresa, quedando su esfera de influencia marcada por su observancia obligatoria y materializada en normas académicas, administrativas, directivas, acuerdos, etcétera, que reiteramos, inciden sobre el desarrollo de la vida y el proceso académico de toda institución.

En este ámbito nos referimos a los cronogramas académicos, procesos administrativos internos, reglamentos académicos, directivas, acuerdos, normas o reglas académico-administrativas. Todas ellas transmiten valores, principios, formas o procederes sobre actividades de la persona en la vida académica de una entidad educativa. Más de uno no sólo transmite valores o principios, sino los ejecutan y presentan ante la comunidad educativa.

Tal como lo señalamos, en la estructura de la norma se distinguen dos partes esenciales formales: lo normativo, propiamente dicho, y lo fáctico. Lo normativo expresa lo que “debe ser” en la vida académica, así lo que

¹⁵ Sólo como referencia mencionamos a Gaebeleim, Frank E. citado por Stele, Arthur A., The Hidden Curriculum In An Adventist College : The Case of Zaoskski Seminary, Colección Crist in the Classroom Nº 21, Conferencia XXII Seminario de Integración Fe y Enseñanza, Seminar Schloss Bogenhofen Austria, 1998, pág. 337.

¹⁶ Allan, Glatthorn, Curirriculum Leadership, citado por Stele, Arthur, Ob. cit., pág. 338, nota 6.

“debe ser” se expresa, por ejemplo en orden, respeto, disciplina, justicia, honestidad, puntualidad, verdad, etcétera. Mientras que el “ser”, son los actos humanos, que se dan efectivamente, lo que se da en forma real y concreta, por ejemplo: puntual, veraz, honrado, justo, disciplinado, etcétera.

Estas dos partes son un todo, forman una unidad, no sólo filosófica, sino en esencia del contenido del valor o principio. La no correspondencia e identificación entre las dos partes estructurales del “debe ser” y el “ser” representa el acaecimiento de la inobservancia o falta, consecuentemente la aplicación de la sanción o disciplina del agente en el proceso educativo. Y aún frente a tal circunstancia E. G. De White nos llama la atención a efecto de considerar la naturaleza, carácter y sentido de la norma académica disciplinaria a aplicar.

Entonces, la vida académica no es simplemente el desarrollo de asignaturas o cursos con mayor o menor contenido de valores o principios, como lo esquematiza muy bien Stele¹⁷: es el currículo oculto, quien mantiene un nexo de confluencia entre el formal y el informal, haciendo posible el éxito o fracaso de los mismos frente a la tarea educativa. No significa que las normas tengan una gravitación decisiva en el proceso educativo, sino que tienen su lugar e importancia como veremos más adelante.

2. PRESENCIA E IMPORTANCIA DE LAS NORMAS ACADÉMICAS.

¿Por qué la vida académica debe estar regulada, normada, planificada, estructurada por normas, reglas, reglamentos, etcétera? La respuesta dependerá de la cosmovisión que tengamos de lo que el proceso educativo representa. Así, para el mundo secular, la posible respuesta sería porque son necesarias, porque sirven para darle sustento formal o gubernamental a las actividades desarrolladas bajo dicho amparo, porque conducen a la calidad total, porque permiten la aplicación de políticas de administración de eficiencia económica, etcétera. Todas estas respuestas en alguna manera son también aplicables al ámbito denominacional cristiano adventista.

La principal razón es porque tenemos una misión distintiva, única, a cualquier proceso educativo ejecutado en la tierra. Además la presencia de este currículo

¹⁷ Ob. cit. pág. 339 y 341.

oculto, invisible, es para socializar una cosmovisión, y sugiere normas de conducta, una forma de vida, procederes que el individuo o el grupo social debe diferenciar, determinando así la conducta que éste deba tomar en su ambiente, trabajo, sociedad, familia, la institución educativa, etcétera; capacitando al individuo para vencer el mal, adquiriendo un carácter adecuado para morar en la eternidad. Por ello E. G. de White nos dice: “Nuestras escuelas fueron establecidas para que allí los jóvenes aprendan a obedecer a Dios y su Ley y se habiliten para el servicio. Son necesarias reglas para la conducta de los que asisten a la escuela y esos alumnos siempre hacer en armonía con esos reglamentos. Ningún alumno debe pensar que porque le han permitido dominar en su casa, puede hacer lo mismo en la escuela, supongamos que esto fuera admitido, ¿cómo podrían los jóvenes ser preparados para misioneros? Todo alumno que ingresa para una de nuestras escuelas, debe someterse a disciplina. Los que rechazan obedecer los reglamentos, deben volver a su casa”¹⁸. El establecimiento de internado o residencia de estudiantes, en el mismo College en Battle Creek, represento para E. de White, una preocupación por las reglas o reglamentos para su funcionamiento¹⁹.

No sin razón expresa Walsh y Middleton,²⁰ que los años que un estudiante pasa en el colegio o universidad son extremadamente importantes y formativos para el desarrollo de una cosmovisión. El desarrollarse como un “estudiante cristiano” (esto es, estudiantes que piensen “cristianamente”) en el colegio coloca la base para convertirse en un “cristiano formador de cultura” por el resto de su vida.

¹⁸ White, G., Ellen, Consejos para los Profesores, Padres y Estudiantes, 3ra ed., Casa Publicadora Brasileira, São Paulo, 1975, págs. 238 y 239. Ver además la justificación de la existencia de éstas mismas en las págs. 136 y 137.

¹⁹ White, G., Ellen, Fundamentos de la Educación Cristiana, 2da ed., Casa publicadora Brasileira, Tatui, Brasil, 1996, pág. 54. En esta misma publicación hallamos sus consejos sobre la visita al College City de California, donde nota la existencia de normas sobre el enamoramiento prematuro y matrimonio insensato de jóvenes, pág. 62. Así también sobre la salud y alegría de los estudiantes en el proceso de estudios, pues debe limitarse las horas de estudio para dedicarse al trabajo activo y aire libre, pág. 60. Existen además otras referencias explícitas sobre la naturaleza, carácter y contenido de las normas disciplinarias a aplicarse a los que vulneren las normas académicas.

²⁰ Walsh, Brian J. y Middleton, Richard J., La Visión Transformadora: La Formación de una Cosmovisión Cristiana, en Artigos e Ensaio sobre Integração da fé com o Ensino e o Aprendizado, Instituto de Educação Cristã, Compilación de Enrique Becerra, USA, 2001, pág.439.

III. LAS NORMAS REGULADORAS DE LA VIDA ACADÉMICA.

1. TIPOS O CLASES DE NORMAS ACADÉMICAS.

Existen diferentes clasificaciones de valores formulados, por ejemplo: Pires²¹, Arrais de Matos²², Camerón García²³; así también existen diferentes tipos o clases de normas que deben regular, normar, orientar, la vida académica o la labor académica institucional. Éstas no son sólo una parte, como lo señalan Walsh y Middleton, son el conjunto unitario, diversificado y especializado de la multidimensionalidad de la vida²⁴, en específico de la vida académica, del quehacer académico.

La multidimensionalidad de la vida académica requiere de normas que regulen:

1. Ingreso y aceptación en la entidad educativa.
2. La adscripción o matrícula en las asignaturas.
3. El desarrollo, horarios y actividades de las asignaturas.
4. Los derechos, deberes y obligaciones de los responsables del desarrollo de las asignaturas.
5. El cambio, traslado, del estudiante a otro programa o facultad.
6. El reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones académicas.
7. El sistema de evaluaciones en la asignatura.
8. El registro de las evaluaciones efectuadas.
9. La sanción disciplinaria a docentes por incumplimiento de sus labores o funciones.
10. La sanción disciplinaria a los estudiantes por faltas.

²¹ Pires de Araujo, Gérson, A Bibliá Na Internalizaçáo de Valores, Cristo Nas Salas de Aula; Uma Abordagem Adventista Sobre Integraçáo Fé e Ensino, V. I., Núcleo de Integraçáo Fé Ensino, IAE, Brasil, 1996, pág. 114 a 117, donde nos presenta una sugestiva división de hasta nueve distintos tipos de valores: valor de voluntad propia o decisión propia, los espirituales, intelectuales, morales, sociales, afectivos, estéticos, físicos y materiales.

²² Ob. cit. págs. 131 y 132, nos presenta una clasificación sintética de los valores siguientes: existenciales, estéticos, morales y religiosos.

²³ Camerón García, Hugo W., Transmisión de Valores Bfblico-Cristianos en la Educación Básica y Media, Colección Crist in the Classroom Nº, Instituto de Educación Cristiana, Conferencia sobre integración Fe y Enseñanza, Universidad Adventista de Bolivia, 1998, págs.25 a 34, donde se nos hace la referencia que éstos son los derivados o presentes en la Biblia y el espíritu de profecía: amor, cooperación, dependencia de Dios, honestidad, justicia, servicio, verdad, responsabilidad, respeto y orden.

²⁴ Ob. cit. pág. 443.

- 11.El otorgamiento de los grados académicos, títulos profesionales, certificaciones o acreditaciones.
- 12.La acreditación académica de alguno estado, situación, condición, de docentes, estudiantes o personal en general.
- 13.El uso, porte, o destino de objetos, valores, enseres, contrarios a los principios o valores cristianos.
- 14.El uso de bienes muebles, inmuebles, valores, enseres de propiedad de las entidades educativas.
- 15.La conducta o forma de conducirse en las residencias universitarias, salas de aula u otros ambientes.
16. La conducta o forma de conducirse dentro o fuera de las actividades curriculares o extracurriculares.
- 17.Otras que permitan el desarrollo de las actividades académicas.
- 18.Todas las referencias de las normas reguladoras de la vida académica, pueden ser clasificadas en:
 - a) Las que norman, en strictu sensu, el quehacer académico.
 - b) Las que norman la conducta de los agentes del proceso educativo.
 - c) Las que norman la forma o estructura legal-formal a la entidad educativa por exigencias gubernamentales o necesidades denominacionales.

2. ESTRUCTURACIÓN DE LAS NORMAS.

En qué medida todas estas normas son expresión de la cosmovisión bíblico-cristiana? ¿En qué medida son la expresión de valores o principios internalizados? ¿Es acaso ésta dimensión de la educación ajena a un proceso deliberado de cosmovisión o internalización de valores y principios bíblico-cristianos? ¿Pueden los estudiantes contar con una atmósfera impregnada de principios y valores aún en las normas académicas?

La estructuración de éstas dependerá del proceso denominacional aprobado o concertado por cada entidad educativa o determinada por la propia estructura organizativa denominacional. En la experiencia de la Universidad Peruana Unión las mismas tienen el siguiente grado de estructuración y aprobación:

- a) Sobre las que norman el quehacer académico, son propuestas por las áreas académicas o administrativas respectivas y son estructuradas, revisadas y proyectadas por la Comisión de Reglamentos.

El proyecto definitivo es puesto en consideración del Consejo Universitario para su ratificación, observación o desaprobación. Son de este carácter:

1. El Reglamento de Admisión.
 2. El Reglamento de Estudios.
 3. El Reglamento de Convalidaciones o Validaciones.
 4. El Reglamento de Grados y Títulos.
 5. El Reglamento de Asignaturas Dirigidas.
 6. Los Reglamentos de cada Facultad, Escuela o Programa.
 7. El Reglamento General de Trabajo.
- b) Sobre las que norman la conducta, siguen el mismo proceso descrito en el párrafo anterior. Son de este tipo:
1. El Reglamento del Estudiante Unionista.
 2. El Reglamento de las Residencias Universitarias.
- c) Sobre las que dan forma o estructura legal-formal a la entidad educativa, es propuesta por la misma entidad, estructurada, revisada y es proyectada por la Comisión de Reglamentos. El proyecto es puesto en consideración, revisión, observación, ratificación de la Iglesia, Asociación Unión Peruana de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Aprobado por la Iglesia es elevado a la Asamblea Universitaria para su aprobación definitiva. Están comprendidas, son de este tipo o carácter:
1. El Estatuto de la Universidad.
 2. El Reglamento General de la Universidad.

Como nota distintiva, pero aleccionadora, podemos referir la experiencia de la Universidad Peruana Unión desde su creación hasta casi los 16 años, ésta fue estructurada y regulada por un estatuto definitivamente esbozado y conceptualizado con el criterio de cumplimiento gubernamental. En muchos de sus artículos aparecía la casi repetición de las disposiciones gubernamentales, sin la distintividad denominacional, a pesar que la disposición reguladora de las universidades en el país, permitía y aún se mantiene ello, una mayor amplitud respecto de la autoregulación en las entidades auspiciadas por entes privados. Esta realidad es un claro desentendimiento del principio de la educación cristiana que nos señala la necesidad de que nuestras instituciones educativas no debieran procurar alcanzar "las normas del mundo" no debieran copiar los planes y métodos de otros colegios²⁵. **Y tal como E. G. de White, expresa: "Nuestro colegio está hoy en una posición que Dios no aprueba... Si sus hombres de**

²⁵ Cadwallader, E. M., Ob. cit. pág. 87.

responsabilidad buscan alcanzar las normas del mundo, si copian los planes y métodos de otros colegios, la desaprobación de Dios estará sobre nuestro colegio”²⁶.

Una clara expresión de la marcada presencia de la norma gubernamental en el estatuto es que en sus principios no se plasmó el reconocimiento de la Biblia como norma, principio y base de un nivel superior de educación para el hombre. Hoy esa realidad desvalorada, desprendida de denominacionalidad, independizada de misión, prejuiciada, ha desaparecido, así el artículo 5 del estatuto²⁷, inciso a, dice: “Reconocer a la Biblia como norma, principio y base de un nivel superior de educación para el hombre”.

La introducción de la cosmovisión adventista en la normatividad académica fue una necesidad para el caso de la experiencia peruana, porque nuestra denominación lo requiere, por ello Cadwallader²⁸, citando expresamente a la E. G. de White, rescata el principio siguiente: “La educación superior es la que coloca a la Biblia como el fundamento de toda educación”. Y reforzando, E. G. de White²⁹, dice: “Nuestras instituciones han de dirigirse basándose en principios cristianos si se quiere que triunfen de los obstáculos. Si son dirigidas tendiendo a planes de carácter mundanal, habrá falta de solidez en la obra, falta de un amplio discernimiento espiritual”.

La experiencia de la Universidad Peruana Unión muestra que a pesar de que nuestra denominación tiene claro la separación entre estado e iglesia; sin embargo al estructurar la norma académica puede ponderarse más la exigencia gubernamental en detrimento de los valores y principios denominacionales. Dicha separación debe sellarse más aún cuando a pesar de los requerimientos gubernamentales oficiales o no, estamos ante la imperiosa necesidad de establecer una distintividad de principios, valores, fines y objetivos. Reconociendo por supuesto la imposibilidad de esta experiencia en lugares donde la libertad religiosa y legal es mínima o inexistente.

²⁶ Citada por Cadwallader, E. M., Ob. cit. pág. 87.

²⁷ Universidad Peruana Unión, Estatuto Universitario, Edit. Imprenta Unión, 2001, Lima, pág. 9.

²⁸ *Ibidem*, pág. 91.

²⁹ Citada por Cadwallader, E. M., Ob. cit. pág. 86.

Finalmente, no debemos olvidar que el estatuto es la norma de normas de toda entidad educativa, más si es de nivel superior o universitario. Es a través de él que se trasluce un tipo ideal de educación que se busca impartir, un tipo ideal de institución educativa que se busca construir, un tipo ideal de profesional que se busca entregar a la sociedad.

3. NIVELES DE INTERNALIZACIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE VALORES EN LAS NORMAS ACADÉMICAS.

Tal como lo señalan los estudiosos, Raquel de Korniejzuck, Frank Gaebelein, H. Rasi, y otros, del proceso de integración fe enseñanza, existen diversidad de niveles para integrar la cosmovisión, valores y principios de la educación adventista en el currículo de todo nivel, modalidad, naturaleza y carácter. No debemos olvidar que el diseño de integración fe-enseñanza bosquejado y estructurado en sus seis niveles está en referencia al currículo formal o intencional.

Creemos que en las normas académicas también se dan estos niveles; pero deberá respetarse la naturaleza y carácter de las mismas, y en todos los casos en que la norma sea con mayor contenido interno, es decir dependa de parámetros o de la decisión del ente educativo con independencia de otros externos, mayor será la internalización e integración. Por el contrario, si la norma, mantiene un vínculo de dependencia externa, sea por aspectos gubernamentales de control, supervisión o simplemente por observancia legal, la posibilidad de internalización o integración de los valores y principios será menor y en algunos casos escasa o nula. Sin embargo, siendo la actividad denominacional, en esencia un esfuerzo privado, las posibilidades de ese control, supervisión, exigencias gubernamentales pueden no ser tan cruciales o decisivos en la no determinación de la internalización e integración de los valores y principios en las normas académicas de las entidades educativas adventistas.

En conclusión, el proceso de internalización o transmisión de valores, principios y misión en las normas académicas es el equivalente al de integración fe-enseñanza que se produce en el contexto del curriculum formal o intencional. Esto no representa ser un proceso aislado o independiente, por el contrario, es resultado de una interdependencia mutua del currículo entendido como un todo único y multidimensional.

IV. INSTRUMENTOS DENOMINACIONALES DE PERPETUACIÓN DE VALORES EN EL PROCESO EDUCATIVO.

Toda institución educativa ha de asumir un compromiso total con Dios³⁰, con el objeto de producir graduados que sean reconocidos por la Iglesia y la sociedad por la excelencia académica y espiritual de sus vidas; hombres y mujeres que sean bien equilibrados mental, espiritual y socialmente; hombres que amen a su Señor, que mantengan en alto las normas divinas en su vida diaria. Y precisa lo que implica el compromiso para las instituciones superiores y las universidades: afirmar inequívocamente en el aula y en la vida diaria del campus, la creencia, las prácticas y la visión mundial de la IASD; facilitando las actividades para que los profesores, el personal y los alumnos puedan testificar y realizar servicio cristiano, y estimular a éstos a vivir un estilo de vida consecuente que se manifieste por medio de relaciones positivas y normativas con los estudiantes.

¿Cómo instrumentalizar ese compromiso de servicio?, ¿serán sólo las actividades religiosas la que nos permitirán alcanzar un grado de compromiso con los valores, principios y la misión de la iglesia?, ¿será el documento de la declaración del conflicto de intereses el instrumento denominacional que asegure la total vocación de servicio y entrega de dones y talentos a la obra educativa?, ¿a quiénes comprende los instrumentos denominacionales vigentes?, ¿qué instrumentos denominacionales de compromiso total con Dios deben estructurarse o idearse para ayudar en el cumplimiento de la transmisión de valores, principios y la misión educativa?

1. LA DECLARACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL DOCENTE.

La Iglesia con mucho acierto ideó, estructuró e instrumentalizó el denominado documento de Declaración de Conflicto de Intereses como una forma de cautelar la pureza de las actividades y las relaciones del obrero denominacional con terceras personas. Asimismo, la Iglesia ha establecido todo un sistema estructurado de credenciales o licencias que facultan un servicio especial, reconocido y aprobado por la misma Iglesia. Sin embargo, a pesar de su eficacia o eficiencia, carácter que no está en estudio ni discusión, el conflicto de intereses y las credenciales o licencias, sólo abarcan ciertos rubros de las líneas de acción de la Iglesia en el mundo. La educación como medio redentor, como medio eficaz de alcanzar a los no alcanzados, es uno de los pilares de la obra de la

³⁰ Asociación General de los Adventista del Séptimo Día, Compromiso Total con Dios; Declaración de la Responsabilidad Espiritual de la Familia de la Fé.

Iglesia en esta tierra, basta dar una mirada a las estadísticas y comprobaremos que esta obra es titánica, gloriosa y sacrificada.

La visionaria de la educación cristiana adventista, dice: "Nuestra obra es reformativa, y es propósito de Dios que mediante la excelencia del trabajo hecho en nuestras instituciones educacionales, se llame la atención de la gente al último gran esfuerzo por salvar a los que perecen"³¹. **La obra educativa adventista requiere por precepto y ejemplo negar la filosofía común. La seriedad de la labor del docente se evidencia por la declaración de que ha de rendir cuenta ante Dios por los resultados de su enseñanza. Esta responsabilidad implica algunos deberes definidos en las siguientes áreas: vida saludable, desarrollo intelectual, trabajo manual, actividades de enseñanza dentro del aula y compañerismo. Dice, Cadwallader³², parafraseando a la E. White, que el docente debiera tener cualidades, calificadas como esenciales, tales como:**

- a) Hábitos de orden.
- b) Puntualidad.
- c) Dominio propio.
- d) Genio alegre.
- e) Disposición invariable.
- b) Abnegación.
- e) Integridad.
- f) Cortesía.

Volviendo a la trascendencia de la labor docente, sin desconocer la existencia de otros agentes también importantes, creemos que dicha labor requiere de un instrumento denominacional que al igual que la declaración de conflicto de intereses, represente la declaración del docente, y aún extenderse a los demás agentes educativos cristianos asumiendo el compromiso de dedicación a una labor, como dice E. de White, santa. En concordancia con el mismo reconocimiento que hace la Asociación General de "Ministro de Educación"³³, respecto de la gran responsabilidad, tarea, encomendada a quienes tienen la condición de docente. El instrumento tendría los siguientes caracteres:

- 1. Reconocimiento que el servicio y la labor a desempeñar tiene un carácter sagrado.**

³¹ White, G. Elena de, citada por Cadwallader, E. M., Ob. cit. pág. 127.

³² Ob. cit. pág. 192.

³³ Akers, George, Alimentando a Fé no ambiente en Escola Cristá, Artigos e Ensaio sobre Intgração Fé com Ensino e o Aprendizado, Compilación de Enrique Becerra, Instituto de Educación Cristiana, 2001, USA, pág. 6.

- 2. Aceptación de que su servicio es incondicional conforme los valores y principios de la Iglesia.**
- 3. Determinación de dedicar las horas de su servicio o labor a las tareas encomendadas.**
- 4. Convencimiento del rol trascendente de su vida diaria.**
- 5. Acatamiento, observancia y socialización de las normas académicas.**
- 6. Compromiso de perfeccionamiento y desempeño eficiente de su servicio.**

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE DE LAS NORMAS ACADÉMICAS.

La Universidad Peruana Unión, debido a la eventualidad de conflictos derivados por la relación con estudiantes disciplinados o sancionados, prevé en el proceso de matrícula de cada período o ciclo académico que todo estudiante firme el referido documento, en señal de aceptación de las normas académicas, además de proceder a entregar a los ingresantes un ejemplar de los reglamentos vigentes.

3. DECLARACIÓN DE COMPROMISO TOTAL DEL PERSONAL EN GENERAL.

Este instrumento no existe sin embargo, en la medida que el proceso educativo es una dinámica de tres agentes: estudiante, docente y personal general, es necesaria su instrumentalización, reproduciendo los criterios denominacionales de los indicados para los docentes antes ya referido.

En este extremo es posible que las exigencias legales del país no lo permitan, sin embargo la instrumentalización no es imposible, debido a la razón de existencia de dicho personal en nuestras instituciones educativas.

CONCLUSIONES.

1. Los valores y principios, la moral y ética, tienen como fuente la Biblia, evocadora de la verdad, norma y precepto de Dios, para la vida, el hombre, la sociedad y la humanidad.
2. Las normas académicas tienen como estructura básica compuesta de dos partes sustanciales, formando un todo único, todo inclusivo e interdependiente. La parte propiamente normativa, la norma, la regla, el imperativo, denominado "debe ser" que establece o determina la conducta; por otro lado, lo que realmente se presenta, lo real, lo fáctico, la acción humana, denominado el "ser". La falta de correspondencia entre el "debe ser" y el "ser", representa la presencia de la inobservancia, incumplimiento o quebrantamiento de la norma, por ello la aplicación de la disciplina o sanción.
3. La integración de fe-enseñanza es un proceso deliberado, intencionado y debidamente estructurado del proceso educativo denominacional y sujeto a la posibilidad de opción, elección, o decisión privada o individual de algún agente (respecto de su aplicación como metodología e instrumento educativo cristiano).
4. En específico, la integración fe-enseñanza en las normas académicas, representa la internalización de los valores, principios, contenidos ético-morales y de cosmovisión en las normas académicas que regulan la vida académica del estudiante en el proceso educativo, sin prescindencia de los demás agentes intervinientes (docentes y personal en general).
5. Uno de los objetivos de la educación adventista de nivel terciario, universitario, es la formar hombres para la vida integrales, no parciales o localistas, que puedan ser generadores de una cultura de vida evocadora de valores, principios, y contenido ético.
6. Las normas académicas representan una parte del curriculum oculto, denominadas como esos "otros asuntos, elementos o aspectos" que ayudan, determinan y muchas veces condicionan la transmisión de valores y principios, procederes de vida, conductas, respuestas o reacciones humanas de los agentes del proceso educativo.
7. Las normas académicas son importantes para el desarrollo de las actividades académicas de cualquier institución educativa. Tratándose de las denominacionales, existe una clara mención del Espíritu de Profecía sobre su necesidad y existencia.
8. En el ámbito educativo, básicamente existen tres tipos o clases de normas académicas: las primeras, destinadas a normar el quehacer académico propiamente

dicho; las segundas, destinadas a normar la conducta de los agentes del proceso educativo, y las terceras, las que determinan la estructura formal o legal por exigencia gubernamental o denominacional.

9. La estructuración de las normas académicas es un proceso determinado por condiciones internas o externas en mayor o menor medida, predeterminado por exigencias denominacionales o gubernamentales; sin embargo es en este proceso donde debe producirse la internalización de los valores, principios y misión en la misma norma académica.

10. En términos instructivos el proceso de internalización de los valores, principios y misión en las normas académicas es el equivalente al de integración fe-enseñanza para el caso del curriculum formal o intencional. En cualquier caso, esto no representa ser un proceso independiente del proceso educativo.

11. La internalización o integración de fe-enseñanza de los valores, principios y misión en las normas académicas se puede producir a diversos niveles, condicionado por el grado de autonomía interna o externa que la entidad educativa tenga respecto de entes gubernamentales e incluso denominacionales.